



Comisión Nacional de  
Hidrocarburos



## ÓRGANO DE GOBIERNO

### TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2017

#### ACTA

En la Ciudad de México, siendo las 11:35 horas del día 14 de julio del año 2017, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, sita en el piso 7 del edificio ubicado en la avenida Patriotismo 580, Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C.P. 03700, Ciudad de México, el Comisionado Presidente Juan Carlos Zepeda Molina y los Comisionados Alma América Porres Luna, Sergio Henrivier Pimentel Vargas, Héctor Alberto Acosta Félix, Héctor Moreira Rodríguez y Gaspar Franco Hernández, así como la Secretaria Ejecutiva Carla Gabriela González Rodríguez, con el objeto de celebrar la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2017 del Órgano de Gobierno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos (CNH).

Lo anterior, en virtud de la convocatoria emitida por la Secretaria Ejecutiva mediante oficio número 220.0484/2017, de fecha 13 de julio de 2017, de conformidad con los artículos 10 y 25, fracción II, de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, así como 18, fracción I, inciso d), del Reglamento Interno de la Comisión. La sesión tuvo el carácter de Pública.

A continuación, el Comisionado Presidente preguntó a la Secretaria Ejecutiva sobre la existencia de quórum, quien, tras verificar la asistencia, respondió que había quórum legal para celebrar la sesión.

Habiéndose verificado el quórum, el Comisionado Presidente declaró instalada la sesión y se sometió a consideración del Órgano de Gobierno el Orden del Día, en los siguientes términos:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## Orden del Día

### I.- Aprobación del Orden del Día

### II.- Asuntos para autorización

II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016.

II.2 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L03/2016.

### II.- Asuntos para autorización

#### II.1 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

Y "COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Abogado, adelante por favor.

TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA. - Muchas gracias. Muy buenos días Comisionados. Con relación al proceso de Licitación CNH-R02-L02/2016, relativo a la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, segunda convocatoria, informo al Órgano de Gobierno los resultados del acto de presentación y apertura de propuestas.

Como es de su conocimiento, el pasado 12 de julio de 2017 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas. En dicho acto se registraron seis licitantes de los nueve licitantes que fueron precalificados. Se recibieron propuestas de cinco de ellos. Se recibieron un total de 12





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

propuestas de los cinco, de cinco licitantes. De acuerdo a los resultados que se obtuvieron, tenemos lo siguiente. En siete áreas contractuales fue declarado licitante ganador y en tres áreas contractuales fueron declaradas desiertas. El Comité Licitatorio, previo al acto de presentación y apertura de propuestas verificó en la página de la Secretaría de la Función Pública en el directorio de proveedores y contratistas sancionados que ninguno de los licitantes estuviera inhabilitado, cuyo resultado fue que ningún licitante se encontraba inhabilitado y podían presentar propuesta. Todos los licitantes que presentaron propuestas, licitantes ganadores y licitantes en segundo lugar, presentaron y quedó bajo custodia del Comité Licitatorio las garantías de seriedades correspondientes, mismas que fueron verificadas y validadas por las instituciones de crédito emisoras y que se encuentran vigentes hasta el 9 de diciembre de 2017. Los contratos deben suscribirse dentro de los 140 días siguientes a la publicación del fallo en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, derivado de los resultados contenidos en el acta del acto de presentación y apertura de propuestas que se encuentra publicada en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx), se pone a su consideración el siguiente fallo para la adjudicación de los contratos adjudicados el pasado 12 de julio. Si me permiten, la licenciada Yara Cynthia Gual Ángeles dará lectura a la propuesta de fallo.

COMISIONADO PRESIDENTE JUAN CARLOS ZEPEDA MOLINA. - Adelante abogada."

A continuación, la Directora General Adjunta, licenciada Yara Cynthia Gual Ángeles dio lectura al fallo que a continuación se transcribe:

#### **FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R02-L02/2016**

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de la Ley de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones administrativas en materia de licitaciones de contratos para la exploración y extracción de hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11 y 13 fracción I, incisos e y f del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación para la Adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Segunda Convocatoria (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

#### ANTECEDENTES

- I. El 23 de agosto de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Segunda Convocatoria CNH-R02-C02/2016 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016 respecto de la Ronda 2, misma que en atención al Acuerdo CNH.E.38.001/16, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 24 de agosto de 2016 (en lo sucesivo, la Convocatoria), con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.38.002/16, del 23 de agosto de 2016 aprobó las Bases, mismas que desde el 24 de agosto de 2016, se publicaron en la Página Electrónica para su consulta.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante los acuerdos CNH.E.38.003/16, del 23 de agosto de 2016, y CNH.E.30.004/17 del 4 de julio de 2017 nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.65.003/16 del 17 de noviembre de 2016, CNH.E.08.002/17 del 14 de marzo de 2017, CNH.05.001/17 del 6 de abril de 2017, CNH.E.20.003/17 del 26 de mayo de 2017 y CNH.E.24.003/17 del 12 de junio de 2017.

El 22 de junio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.27.007/17, aprobó la versión final de las Bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la Página Electrónica.

- III. El 22 de junio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Resolución CNH.E.27.001/17, aprobó la Precalificación de cinco Licitantes Individuales y cuatro Licitantes Agrupados.

Asimismo, el 4 de julio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.30.001/17, aprobó la modificación de estructura de: 1 Licitante Agrupado, y la conformación de 1 Licitante Agrupado.

Tomando en consideración lo anterior, y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que tuvo lugar el 12 de julio de 2017, y cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Que, derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante en Segundo Lugar
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	No hubo
2	Desierta	





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante en Segundo Lugar
3	Desierta	
4	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. y Verdad Exploration Mexico LLC
5	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
6	Desierta	
7	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
8	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	No hubo
9	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	No hubo
10	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos aprueba y emite el Fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L02/2016, al tenor de lo siguiente:

**RESUELVE**





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

**PRIMERO.** Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el Fallo y se declara la adjudicación de los Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales como se indica a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
2	Desierta
3	Desierta
4	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
5	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
6	Desierta
7	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
8	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
9	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
10	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.

**SEGUNDO.** Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como por lo dispuesto en el artículo 22, fracción III de las Disposiciones Administrativas, se emite el Fallo y se declara como Licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR
1	No hubo
2	Desierta





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR
3	Desierta
4	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V. y Verdad Exploration Mexico LLC
5	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
6	Desierta
7	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
8	No hubo
9	No hubo
10	Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 22, fracción IV de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 22.2, Sección III de las Bases, el Contrato correspondiente a cada Área Contractual se deberá suscribir dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF y presentar las garantías respectivas conforme a lo previsto en el numeral 22.5 de las Bases. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 22.4 y 22.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar en su caso el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el Acuerdo siguiente:

#### **ACUERDO CNH.E.33.001/17**

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5 y 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 10, fracción I y 13, fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 11, 12 fracción VIII, y 22 de las Disposiciones Administrativas en materia de





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L02/2016, y con base en el acta de presentación y apertura de Propuestas de la citada Licitación, de fecha 12 de julio de 2017, suscrita por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:

**Primero.** - Emitió el Fallo de la Licitación pública internacional CNH-R02-L02/2016, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres, en los términos del documento que fue presentado en la sesión.

**Segundo.** - Declaró la adjudicación de los Contratos correspondientes a las siguientes Áreas Contractuales, a favor de los Licitantes que a continuación se indican:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
2	Desierta
3	Desierta
4	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
5	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
6	Desierta
7	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
8	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
9	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
10	Sun God Energía de México, S.A. de C.V., en Consorcio con Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.

**Tercero.** - Ordenó que el Fallo a que se refiere el presente acuerdo, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** - Ordenó que se presenten a consideración de este Órgano de Gobierno los proyectos de Contratos correspondientes, a efecto de instruir su suscripción.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

## II.2 Emisión del fallo de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L03/2016.

En desahogo de este punto del Orden del Día, con la venia del Comisionado Presidente, la Secretaria Ejecutiva dio la palabra al licenciado Martín Álvarez Magaña, Titular de la Unidad Jurídica.

La presentación y los comentarios sobre el tema, se desarrollaron en los términos que a continuación se transcriben:

"TITULAR DE UNIDAD JURÍDICA, LICENCIADO MARTÍN ÁLVAREZ MAGAÑA.  
- Muchas gracias. Con relación al proceso de licitación CNH-R02-L03/2016, relativo a la adjudicación de contratos de licencia para la exploración y extracción de hidrocarburos en áreas contractuales terrestres, tercera convocatoria, informo al Órgano de Gobierno los resultados del acto de presentación y apertura de propuestas.

El pasado 12 de julio de 2017 se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas de la licitación de referencia en la cual se registraron 17 licitantes de los 19 licitantes que fueron precalificados. Los 17 licitantes presentaron propuestas, se recibieron un total de 52 propuestas por parte de los licitantes registrados, dando como resultado la declaración de licitante ganador y en su caso licitante en segundo lugar en las 14 áreas contractuales. El Comité Licitatorio, previo al acto de presentación y apertura de propuestas verificó que ninguno de los licitantes se encontrara inhabilitado para poder presentar una propuesta. Todos los licitantes que resultaron licitante ganador o licitante en segundo lugar presentaron las garantías de seriedad correspondientes, misma que fueron confirmadas y validadas por la institución emisora y se encuentran vigentes hasta el 9 de diciembre del 2017. Los contratos se deberán suscribir dentro de los 140 días siguientes a la publicación del fallo.

Por lo anterior, derivado de los resultados contenidos en el acta del acto de presentación y apertura de propuestas que se encuentra publicada en la página [www.rondasmexico.gob.mx](http://www.rondasmexico.gob.mx), pone a consideración el fallo siguiente. La licenciada Yara Cynthia Gual dará lectura a la propuesta de fallo."





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

A continuación la Directora General Adjunta, licenciada Yara Cyntia Gual  
Ángeles dio lectura al fallo que a continuación se transcribe:

### FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL CNH-R02-L03/2016

De conformidad con los artículos 25, párrafos quinto, séptimo y noveno, 27, párrafo séptimo, 28, párrafo cuarto y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2 fracción III y 43 Ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, fracción I, 3, 4, 5, 22, fracciones I, III y VIII, 38, fracción II, y 39 de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética; 11, 15, 23, 24, 26, 29, 30 y 31 de la Ley de Hidrocarburos; 4 y 38 del Reglamento de la Ley de Hidrocarburos; 11, 12 fracción VIII, 22, 25 y demás relativos de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de noviembre de 2014 (en adelante, Disposiciones Administrativas); 10, fracción I, 11 y 13 fracción I, incisos e y f del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de la Sección III de las Bases de la Licitación para la Adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres Tercera Convocatoria (en adelante, Bases), la Comisión Nacional de Hidrocarburos (en adelante, Comisión), a través del Órgano de Gobierno emite el Fallo de dicha Licitación y adjudica los Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, conforme a lo siguiente:

### ANTECEDENTES

- I. El 14 de noviembre de 2016, el Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó la Tercera Convocatoria CNH-R02-C03/2016 para el proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L03/2016 respecto de la Ronda 2, misma que en atención al Acuerdo CNH.E.63.001/16, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (en adelante, DOF) el 15 de noviembre del 2016 (en lo sucesivo, la Convocatoria), con lo cual dio inicio el proceso de Licitación para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.63.002/16 de fecha 14 de noviembre de 2016, aprobó las Bases, mismas que desde el 15 de noviembre de 2016, se publicaron en la Página Electrónica para su consulta.

Asimismo, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante los acuerdos CNH.E.63.003/16 del 14 de noviembre de 2016 y CNH.E.30.005/17 del 4 de julio de 2017, nombró al Coordinador y al Secretario del Comité Licitatorio, responsables de coordinar y ejecutar el procedimiento de Licitación, conforme a lo establecido en las Bases.

- II. El Órgano de Gobierno de la Comisión aprobó llevar a cabo modificaciones a las Bases mediante los Acuerdos CNH.E.08.003/17 del 14 de marzo de 2017, CNH.05.002/17 del 6 de abril de 2017, CNH.E.20.004/17 del 26 de mayo de 2017 y CNH.E.24.004/17 del 12 de junio de 2017.

El 22 de junio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión, mediante Acuerdo CNH.E.27.008/17, aprobó la versión final de las Bases, las cuales fueron publicadas el mismo día en la Página Electrónica.

- III. El 22 de junio de 2017, el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante Resolución CNH.E.27.002/17 aprobó la Precalificación de doce Licitantes Individuales y siete Licitantes Agrupados.

Asimismo, el 4 de julio de 2017 el Órgano de Gobierno de la Comisión mediante el Acuerdo CNH.E.30.002/17, aprobó la modificación de estructura de: 2 Licitantes Agrupados y la conformación de 1 Licitante Agrupado.

Tomando en consideración lo anterior, y conforme a lo establecido en las Bases, la Comisión a través del Comité Licitatorio llevó a cabo cada una de las etapas del proceso de Licitación Pública Internacional CNH-R02-L03/2016, incluyendo el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, mismo que tuvo lugar el 12 de julio de 2017, y cuya acta se encuentra publicada en la Página Electrónica <http://rondasmexico.gob.mx>, así como





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

en el Registro Público de este Órgano Regulador Coordinado en materia Energética.

Que, derivado del Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, se obtuvieron los resultados siguientes:

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante en Segundo Lugar
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
2	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC	Petrosynergy, S.A., en Consorcio con Química Apollo, S.A. de C.V.
3	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC	Petrosynergy, S.A., en Consorcio con Química Apollo, S.A. de C.V.
4	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.	No hubo.
5	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	DEP PYG, S.A.P.I. de C.V.
6	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.	Roma Exploration and Production LLC, en Consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V., Suministros Marinos e Industriales de México S.A. de C.V., y Golfo Suplemento Latino, S.A. de C.V.
7	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Petrosynergy, S.A., en Consorcio con Química Apollo, S.A. de C.V.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

Área Contractual	Licitante Ganador	Licitante en Segundo Lugar
8	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	No hubo.
9	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., en Consorcio con Consorcio Petrolero 5M del Golfo, S.A.P.I. de C.V.
10	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.	DEP PYG, S.A.P.I. de C.V.
11	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.	Tonalli Energía, S.A.P.I. DE C.V.
12	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
13	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V., y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
14	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.	Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.

En consecuencia, y atendiendo al marco jurídico aplicable, el Órgano de Gobierno de la Comisión, por unanimidad de votos aprueba y emite el Fallo





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

de la Licitación Pública Internacional CNH-R02-L03/2016, al tenor de lo siguiente:

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno se emite el Fallo y se declara la adjudicación de los Contratos correspondientes a las Áreas Contractuales como se indica a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
2	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
3	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
4	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
5	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
6	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
7	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
8	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
9	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
10	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
11	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
12	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
13	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
14	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.

**SEGUNDO.** Con base en el acta del Comité Licitatorio presentada al Órgano de Gobierno, así como por lo dispuesto en el artículo 22, fracción III de las Disposiciones Administrativas, se emite el Fallo y se declara como Licitantes que obtuvieron el segundo lugar para cada Área Contractual en los términos que se indican a continuación:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR
1	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
2	Petrosynergy, S.A., en Consorcio con Química Apollo, S.A. de C.V.
3	Petrosynergy, S.A., en Consorcio con Química Apollo, S.A. de C.V.
4	No hubo.
5	DEP PYG, S.A.P.I. de C.V.
6	Roma Exploration and Production LLC, en Consorcio con Tubular Technology, S.A. de C.V., Suministros Marinos e Industriales de México S.A. de C.V. y Golfo Suplemento Latino, S.A. de C.V.
7	Petrosynergy, S.A., en Consorcio con Química Apollo, S.A. de C.V.
8	No hubo.
9	Promotora y Operadora de Infraestructura, S.A.B. de C.V., en Consorcio con Consorcio Petrolero 5M del Golfo, S.A.P.I. de C.V.
10	DEP PYG, S.A.P.I. de C.V.
11	Tonalli Energía, S.A.P.I. DE C.V.
12	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE EN SEGUNDO LUGAR
13	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
14	Perseus Exploración Terrestre, S.A. de C.V.

**TERCERO.** De conformidad con el artículo 22, fracción IV de las Disposiciones Administrativas, y los numerales 5 y 22.2, Sección III de las Bases, el Contrato correspondiente a cada Área Contractual se deberá suscribir dentro de los 140 días naturales siguientes a la publicación del presente Fallo en el DOF y presentar las garantías respectivas conforme a lo previsto en el numeral 22.5 de las Bases. Asimismo, de actualizarse alguno de los supuestos establecidos en los numerales 22.4 y 22.6, Sección III de las Bases, se podrá adjudicar en su caso el Contrato al Licitante declarado como segundo lugar.

No habiendo más comentarios, el Órgano de Gobierno, por unanimidad, adoptó el siguiente Acuerdo:

**ACUERDO CNH.E.33.002/17**

Con fundamento en los artículos 2, fracción I, 3, 5 y 22, fracciones I, III y XXVII de la Ley de los Órganos Reguladores Coordinados en Materia Energética, 10, fracción I y 13, fracción I, incisos e. y f. del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos, 11, 12 fracción VIII, y 22 de las Disposiciones Administrativas en materia de Licitaciones de Contratos para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos, así como los numerales 15.7, 18.1 y 22.2 de las Bases de la Licitación CNH-R02-L03/2016, y con base en el acta de presentación y apertura de Propuestas de la citada Licitación, de fecha 12 de julio de 2017, suscrita por el Comité Licitatorio, el Órgano de Gobierno, por unanimidad:





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

**Primero.** - Emitió el Fallo de la Licitación pública internacional CNH-R02-L03/2016, para la adjudicación de Contratos de Licencia para la Exploración y Extracción de Hidrocarburos en Áreas Contractuales Terrestres, en los términos del documento que fue presentado en la sesión.

**Segundo.** - Declaró la adjudicación de los Contratos correspondientes a las siguientes Áreas Contractuales, a favor de los Licitantes que a continuación se indican:

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
1	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
2	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
3	Newpek Exploración y Extracción, S.A. de C.V., en Consorcio con Verdad Exploration Mexico LLC
4	Iberoamericana de Hidrocarburos, S.A. de C.V., en Consorcio con Servicios PJP4 de México, S.A. de C.V.
5	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
6	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

ÁREA CONTRACTUAL	LICITANTE GANADOR
7	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
8	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
9	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.
10	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
11	Shandong Kerui Oilfield Service Group Co. Ltd, en Consorcio con Sicoval MX, S.A. de C.V. y Nuevas Soluciones Energéticas A&P, S.A. de C.V.
12	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
13	Carso Oil and Gas, S.A. de C.V.
14	Jaguar Exploración y Producción de Hidrocarburos, S.A.P.I. de C.V.

**Tercero.** - Ordenó que el Fallo a que se refiere el presente acuerdo, sea publicado en el Diario Oficial de la Federación.

**Cuarto.** - Ordenó que se presenten a consideración de este Órgano de Gobierno los proyectos de Contratos correspondientes, a efecto de instruir su suscripción.





Comisión Nacional de  
Hidrocarburos

OAK-TREE



SAFETY

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:13 horas del día 14 de julio de 2017, el Comisionado Presidente dio por terminada la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de 2017 y agradeció a los presentes su asistencia y participación.

La presente acta se firma al final por el Comisionado Presidente y se firma y rubrica al margen de todas sus fojas por los demás Comisionados que en ella intervinieron, así como por la Secretaria Ejecutiva.

Juan Carlos Zepeda Molina  
Comisionado Presidente

Alma América Porres Luna  
Comisionada

Sergio Henrivier Pimentel Vargas  
Comisionado

Héctor Alberto Acosta Félix  
Comisionado

Héctor Moreira Rodríguez  
Comisionado

Gaspar Franco Hernández  
Comisionado

Carla Gabriela González Rodríguez  
Secretaria Ejecutiva